

#117
Moción: Banos al 3 uer

Res. dictada por el Senado, tendiente
a prorrogar por 60 días más a
contar del 28 de mayo del año en
curso, la actual Legislatura Ordinaria
iniciada el 27 de febrero de 1979.

(Rechazada por la Cámara de
Diputados el 24-5-79)

Gobierno Dominicano



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000353

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de mayo de 1979.

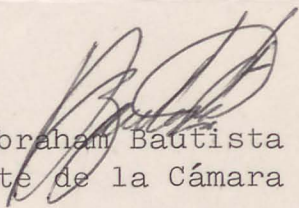
Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución del Senado de la República del 23 de mayo en curso, en virtud de la cual se prorrogaba por 60 días más la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1979, fue rechazada por la Cámara de Diputados en su sesión del 24 de los corrientes.

Muy atentamente,




Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ABA.
RAMS/m.m.

000353

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de mayo de 1979.

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución del Senado de la República del 23 de mayo en curso, en virtud de la cual se prorrogaba por 60 días más la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1979, fue rechazada por la Cámara de Diputados en su sesión del 24 de los corrientes.

Muy atentamente,



Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ABA.
RAMS/m.m.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 de mayo de 1979.-

00613

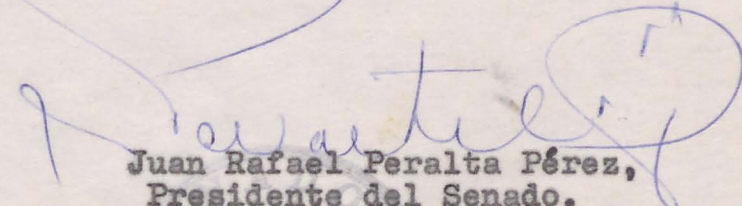
Señor
Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prerroga por sesenta (60) días más a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1979.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el señor Florentino Carvajal Sueiro, Senador por la Provincia de Elias Piña.

Atentamente le saluda,



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



rh.



EL CONGRESO NACIONAL

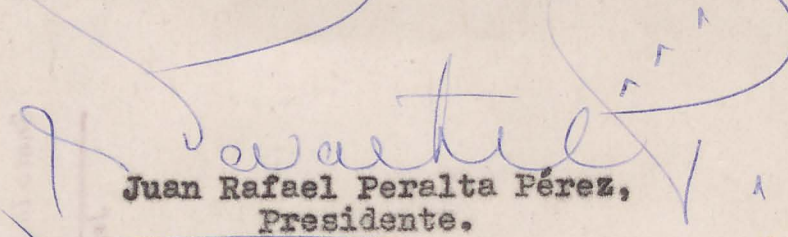
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

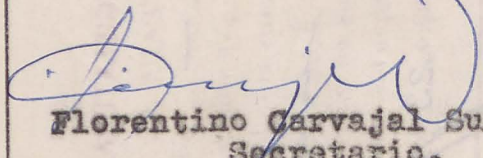
VISTO: El Artículo 33 de la Constitución de la República;

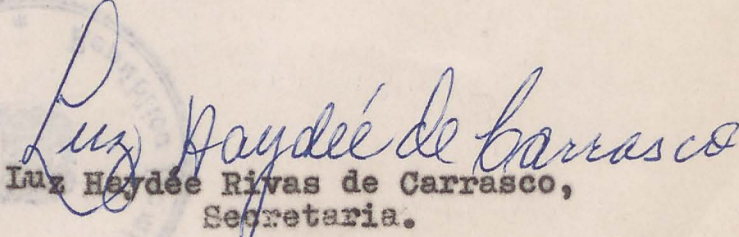
RESUELVE:

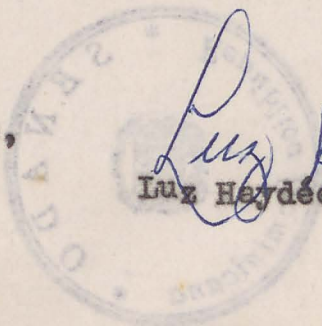
UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1979.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil - novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Artículo 55 de la Constitución de la República;

ACUERDO

El 15 de febrero de 1979, en sesión pública, el Senado de la República, reunido en el Salón de Sesiones, aprobó el siguiente acuerdo:

Que en la Sala de Sesiones del Senado, reunido el 15 de febrero de 1979, en sesión pública, el Senado de la República, reunido en el Salón de Sesiones, aprobó el siguiente acuerdo:

15 LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 110

en el folio ... del libro letrado

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos verificados por el Senado

7 consta de ...

hojas escritas en quinones a razón de dos

espacios, folios reales.

Santo Domingo, 23 de Febrero de 1979

Jefe de las Fichas del Senado



Faint handwritten text and signatures at the bottom left of the page.



*Aprobado
Por un
Lect. 23-5-79*



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1979.

inicio prorrogal sesenta

*S
23/5/79*